

## AUTORIZA REALIZACIÓN DE EVENTO QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº 2190

MELIPILLA, 0.3 SET. 2013

## LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

a)El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;

b)El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;

c)La Solicitud de doña María Teresa Ramírez Muñoz, sin fecha;

d)Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a doña María Teresa Ramírez

**Muñoz**, para realizar Evento, que se llevará a efecto el día 07 de septiembre de 2013, en la "Pica on Ramo", Santa Lucía, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 07 de septiembre de 2013, funcionamiento desde las 22:00 hasta las 05:00 horas del día 08 de septiembre de 2013.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, cobrando los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña María Teresa Ramírez Muñoz, cédula nacional de identidad N° 8.414.912-8.

Anótese, comuníquese y archívese.

JOSE GUERRA SILVA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID SECRETARIO MUNICIPAL

Ĵ**GM**/ygs.-DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIO

MUNICIPAL

MEL

- Administración Municipal

- Secretaría Municipal

- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla

- Sección Rentas y Patentes

- Organizaciones Comunitarias

- Seguridad Pública

- Interesado

- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/